



TALCA : - 28 DIC. 2011

REF. : - CARTA SRA. PAOLA BAHAMONDES C DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

DEJA SIN EFECTO MULTA Y RETIRO DE INSTALACIONES DE TENDIDO SOTERRADO EN CAMINO PÚBLICO SAN RAFAEL PANGUILEMITO A LA EMPRESA ENTEL S.A.

APLICACIÓN ARTICULO 36 Y 41 DEL D.F.L. N° 850/97.

MAT. : - DEJA SIN EFECTO MULTA Y RETIRO DE INSTALACIONES DE TENDIDO SOTERRADO EN CAMINO PÚBLICO SAN RAFAEL PANGUILEMITO A LA EMPRESA ENTEL S.A..

VISTOS : - Lo dispuesto en el Art. 36, 51 y 52 todos del D.F.L. N° 850, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de caminos.

CONSIDERANDO:

- Carta Sra. Paola Bahamondes Casoni de fecha 01 de Septiembre del 2011, en representación de Entel Chile S.A. en la cual da sus argumentos respecto de las razones por las cuales se ejecutaron la obras de tendido soterrado en la faja fiscal del camino público San Rafael Panguilemito, sector Villa El Esfuerzo.
- Que las razones indicadas se consideran atendibles.
- La Resolución Exenta D.R.V. N° 1308/12.07.2011 por la presente Resolución se deja sin efecto.

R E S U E L V O
(EXENTO)

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION

FECHA: 28 DIC. 2011

D. R. V. VII REGIÓN N°

2473

- 1.- **Dejase**, sin efecto la multa aplicada de 20 UTM a la Empresa de Telecomunicaciones de Chile, Entel S.A. y la orden de retiro de las instalaciones soterradas ejecutadas en la faja del Camino Público Antiguo San Rafael – Panguilemito, sector Villa El Esfuerzo.

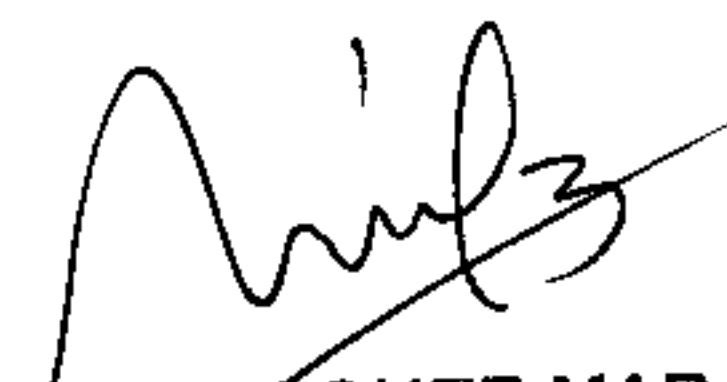
- 2.- **Solicitase**, a Telecomunicaciones de Chile S.A., Entel S.A, la regularización de las instalaciones ejecutadas ante la Dirección de Vialidad, la restitución de los cercos afectados por las excavaciones producto de los trabajos y la ejecución de los rellenos debidamente compactadas por capas al 100 % de la D.M.C.S con la certificación respectiva al momento de ejecutadas las excavaciones, Otorgase para estos efectos de cumplir lo aquí resuelto, un plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación del presente documento.
- 3.- **Para**, cumplir lo anterior, se solicita la presentación de los planos de construcción del proyecto correspondiente y de conformidad a los "Instructivos sobre Paralelismos en Caminos Públicos y la Norma de Atravesos de Caminos Públicos, ambos del 2006, de la Dirección de Vialidad, de conocimiento de la Empresa de Telecomunicaciones de Chile S.A., Entel S.A. y conforme a lo siguiente:

Junto a la solicitud se deberá entregar en triplicado + respaldo Magnético:

- Set Fotografías en colores del camino en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), se deberá entregar a lo menos 6 fotografías, serán vista transversal del camino.
- Planos de Construcción en archivo PDF, confeccionado según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras, debidamente firmados por el Mandante y el asesor con registro vigente del MOP 4.9, Obras Viales y Urbanas.
- La Georreferenciación del terreno sobre los ductos y estos en sistema WGS-84 Datum 18 y que permita una tolerancia máxima de 10 Cms, esta información debe incluirse en los planos y en planilla Excel o Word; además, la certificación de los Hitos de Referencia (IGM) y los puntos de referencia en el inicio y término de las obras.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


MARCELO MARQUEZ MARAMBIO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION

- Sres. Empresa de Telecomunicaciones de Chile, Entel S.A. **Santiago Chile – MBaamondes@entel.cl**
- Director Regional de Tesorería, Región del Maule
- Abogado Consejo de Defensa del Estado Región del Maule
- Seremi de Telecomunicaciones Región del Maule
- Oficina Provincial Vialidad Talca
- Departamento Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

RES/133/11

Proceso asociado N° 5395529